

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

002728

Resolución Directoral UGEL 09 N°

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 30 JUN. 2020

Visto el Expediente N° 1439170 - 2020, Documento N° 2201196, y demás documentos que se adjuntan en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don: CAMPOS HEREDIA WILMER, Personal de Servicio Nombrado de la I.E. N° 20325 "SAN JOSE DE MANZANARES", con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita Licencia con Goce de Remuneración por Fallecimiento de Madre, Doña: Heredia Chavez Lisolinda Maria, siendo remitido con el Oficio N° 017-2020-DIEN°20325-M, de acuerdo al D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90-PCM, Artículo 110° Inc. a) Por Fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos - Artículo 112°;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90-PCM, Art. 110° Inc. a) Por Fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos; Artículo 112° La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco días en cada caso, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor;

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de solución para efecto de atender al servicio educativo;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1276-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial; DS N° 004-2013-ED; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

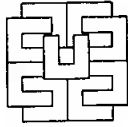


www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, en vía de regularización por FALLECIMIENTO DE MADRE, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	CAMPOS HEREDIA WILMER
DNI	:	17612378
Código Modular	:	1017612378
Centro Laboral	:	I.E. N° 20325 "SAN JOSE DE MANZANARES"
Lugar	:	HUACHO
Cargo	:	Personal de Servicio
Jornada Laboral	:	40 horas cronológicas
Nivel Magisterial	:	-
Motivo de la licencia	:	FALLECIMIENTO DE MADRE
Vigencia	:	26/01/2020 al 02/02/2020
Días Totales	:	08 días
Expediente	:	1439170 - 2020

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

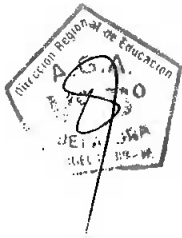
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Rocío Rodríguez

Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura
UGEL N° 09-H



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú